



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 12 de julio de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N° 016-2023/MDSS/GI/SGMO/MRSP de fecha 12 de junio de 2023 del Responsable de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL PABELLON A-1 DEL LOCAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO"; Informe N° 177-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL de fecha 21 de junio de 2023; Informe N° 1869-2023-GI-MDSS-DCA/YOH-EL; Opinión Legal N° 387-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 05 de julio de 2023 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 002-2023-GI-MDSS se APROBO el Expediente Técnico del mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL PABELLON A-1 DEL LOCAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO"; por la suma de S/. 116,397.83 soles, plazo de ejecución de 30 días calendarios, modalidad de ejecución: Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 016-2023/MDSS/GI/SGMO/MRSP de fecha 12 de junio de 2023, el Responsable de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL PABELLON A-1 DEL LOCAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", solicita la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 28 días calendarios, siendo el plazo total modificado de 58 días calendarios, con fecha de inicio de la ampliación de plazo N° 01 el día 21 de junio de 2023 y fecha de conclusión el día 18 de julio de 2023;

Que, mediante Informe N° 148-2023/MDSS/GI/SGMO/HTDM de fecha 13 de junio de 2023, el Sub Gerente de Mantenimiento de Obras, remite al Gerente de Infraestructura el expediente técnico de ampliación de plazo N° 01 de 28 días calendarios de la actividad de mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL PABELLON A-1 DEL LOCAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO";

Que, mediante Informe N° 013-2023-MDS/JEHN/SO de fecha 21 de junio de 2023, el Ing° José Enrique Huilca Núñez – Inspector de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL PABELLON A-1 DEL LOCAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", emite informe técnico favorable y señala que la ampliación de plazo N° 01 por 28 días calendarios obedece a causas no atribuibles a la entidad (24 días) así como causas atribuibles a la entidad (4 días), siendo la fecha de culminación de la ejecución del proyecto el 18 de julio de 2023;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 177-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL de fecha 21 de junio de 2023, el Ing° Rubén Augusto Valenza León - Jefe de Supervisión de Obras, solicita la aprobación mediante Resolución del expediente de ampliación de plazo N° 01 por 28 días calendarios de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL PABELLON A-1 DEL LOCAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", siendo la nueva fecha de culminación el 18 de julio de 2023;

Que, asimismo mediante Informe N° 1869-2023-GI-MDSS-DCA/YOH-EL de fecha 04 de julio de 2023, el Ing° Darwin Cayo Acurio - Gerente de Infraestructura, opina por la procedencia de la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL PABELLON A-1 DEL LOCAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", de acuerdo al siguiente detalle:

- AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 28 días calendarios
- FECHA DE INICIO A. N° 01 : 21/06/2023
- FECHA DE FIN DE A. PLAZO N° 01 : 18/07/2023
- TOTAL DE EJECUCION DE OBRA : 58 días calendarios.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que "Las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben **contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios (...)**". En el numeral 5) prevé que "**En la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra**". Asimismo, prevé en el numeral 8 que "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas", precisando que no hay una norma específica que regule las ampliaciones de plazo en las obras por administración directa (negrita y subrayado agregado);

Que, la "DIRECTIVA N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio de 2016, en su numeral 9.15.3 señala que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de termino programada y podrán fundamentarse en las causales siguientes: "- Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del residente. - Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad. - Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Asimismo, el literal b. se señala que la ampliación de plazo solo procedente cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución y represente demora en su culminación y se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica";

Que, en cuanto al procedimiento para solicitar la ampliación de plazo, el literal d. del numeral 9.15.3 regula que el procedimiento para solicitar la ampliación de plazo es el siguiente: "- El residente deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. - Dentro de los quince (15) días naturales de concluido el hecho invocado; el residente solicitara, cuantificara y sustentara su solicitud de ampliación de plazo ante el supervisor o inspector presentado un expediente de ampliación de plazo.- El Supervisor o Inspector analizara lo expuesto por el residente y presentara un informe al Gerente de Supervisión y Liquidación con la respectiva opinión de procedencia o no de lo solicitado, en el plazo máximo de siete (07) días naturales de haber recibido el expediente del residente de obra. (...) - La Gerencia de Supervisión y Liquidación, previo informe técnico del Coordinador de Obra, procederá a la aprobación de ampliación de plazo";

Que, mediante Opinión Legal N° 387-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 05 de julio de 2023, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA lo siguiente: "(...) Es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL PABELLON A-1 DEL LOCAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", por el plazo de veintiocho (28) días calendario,

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



teniendo como nueva fecha de culminación el 18 de julio de 2023, con un plazo total de ejecución de cincuenta y ocho (58) días calendarios. (...) Se remitan copias de los actuados pertinentes a Secretaría Técnica, con la finalidad que inicie las acciones administrativas de corresponder, ante el incumplimiento de los plazos señalados – ampliación de plazo – en la DIRECTIVA N° 001-2016-UE-GI-MDSS – DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN”;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por 58 días calendarios de la actividad “MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL PABELLON A-1 DEL LOCAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO”, siendo el plazo total de ejecución de 58 días calendarios y la nueva fecha de culminación de la actividad de mantenimiento el día 18 de julio de 2023, de acuerdo a los informes técnicos y legales favorables detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura el cumplimiento de la presente resolución y la custodia del presente expediente administrativo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Jefe de Supervisión de Obras para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura que derive copia del presente expediente administrativo a la SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, para que en ejercicio de sus funciones inicie las acciones pertinentes con la finalidad de proceder al deslinde de las presuntas responsabilidades en las que hubieran incurrido los servidores y/o funcionarios municipales que dilataron el trámite de la presente ampliación de plazo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Arq. Hector Ramos Ccorihuanman
GERENTE MUNICIPAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe